



## DECRETO ALCALDICIO

**MAT:** SE PRONUNCIA SOBRE APELACIÓN QUE SE INDICA.-

REQUÍNOA, 24 de marzo 2026.-

**Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:**

### VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.-
- Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.-
- Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.-
- Decreto Alcaldicio N°404 de fecha 06.02.2025, que autoriza iniciar proceso de licitación denominada: "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles".-
- Bases Administrativas y técnicas de proceso de licitación "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, ID3656-47-LR25.-
- Certificado del Concejo Municipal N° 73 de fecha 16.04.2025, en virtud del cual en sesión ordinaria N°14 de fecha 16.04.2025, el honorable concejo municipal por unanimidad aprueba adjudicación y suscripción de contrato en Licitación Pública ID3656-47-LR25, Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y barrido de calles de la comuna de Requínoa, al oferente Servicios Integrales Tresur Spa, RUT 77.558.148-4 por un monto de \$49.849.100 IVA incluido. Lo anterior con un plazo de vigencia del servicio de 12 meses a contar de junio de 2025.-
- Decreto Alcaldicio N° 1077, de fecha 28.04.2025 que solicita adjudicar licitación, suscribir contrato y solicita designar inspector técnico, para la contratación de licitación "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles".-
- Informe razonado de fecha 20.03.2025 donde la comisión sugiere adjudicar a empresa Servicios Integrales TRESUR Spa.-
- Decreto Alcaldicio N° ....., de fecha ....., que remite El Contrato para aprobación
- Anotación Manifold número 28 de fecha 17.02.2026, notificada con fecha 18.02.2026.-
- Apelación de Servicios Integrales TRESUR Spa, de fecha 20.02.2026.

### CONSIDERANDO:

Que, Respecto a la forma, servicios Integrales TRESUR Spa deduce recurso de apelación en contra de anotación en Libro Manifold de fecha 17.02.2025, el que se deduce dentro del plazo determinado en las bases administrativas y técnicas que rigen el contrato.-

Respecto al fondo del recurso, es importante indicar que lo que deja el Inspector Técnico del Servicio en el Manifold no corresponde a una multa, sino, de acuerdo al numeral citado, correspondería a un **descuento** conforme al criterio de evaluación del servicio contenido en el N°2 "Del Personal" del punto número 41 de las Bases Administrativas y Técnicas, donde se determina que se calificará con un 40% cuando falten 3 o más personas.-

Ahora bien, la indicación del numeral aplicable en la observación contenida en el Manifold, es errónea e innecesariamente utilizada, pues con solo dejar la observación de la



falta del personal, el contratista debió subsanar la situación. Lo que no ocurrió en el resto del día de la fiscalización.

En este sentido y al no cumplir con la orden impartida por el Inspector Técnico de Servicio, es competente aplicar la letra f del numeral 40.1 de las Bases Administrativas.-

Que, a pesar de que se constata el incumplimiento de la dotación mínima necesaria para el servicio, resulta imperioso subsanar el error cometido, por lo que debe aceptarse el recurso de apelación impetrado por el contratista e instruir a la Dirección de Aseo y Ornato a subsanar los errores formales detectados.-

**DECRETO:**

- **SE ACOGE LA APELACIÓN** deducida por parte de Servicios Integrales TRESUR Spa, con fecha 20.02.2026 y se deja sin efecto el descuento en la evaluación mensual del servicio, aplicado a través de Manifold N° 28 de fecha 17.02.2026.-
- **INSTRÚYASE** a la Oficina de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Requínoa, a aplicar correctamente una multa por incumplimiento de las órdenes impartidas por el Inspector Técnico de Servicio, multa aplicable conforme a la letra f) numeral 40.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Aseo y Ornato.-
- Servicios Integrales TRESUR Spa.-

